

Ex^{mo} Señor y de Al^{ca} Luis deudín por el qual
y por orden y tambien se leyó
esta junta en su fha en la villa
de Soria a Primeros del corriente muy
firmado del Señor D. J. Ronquillo
por lo qual se mandó a Estau
pagar Diez mil veinte y cinco
beas. D. n. los seis mil seys y veinte y cinco
ta y nueve beas por treinta y quatro
por el qual del D. n. de los quales
compañia y se mandó a venir a lo far
a Estau y dixeran Principio a Prime
ros de diciembre pasado con muy
quien es de D. n. para la compañia
de mineros que se componen otros
diez mil veinte y cinco beas y
asimismo la importancia de quin
diez de la presente muy y que todo
ello se condaga a obra de la Soria
re y lo demas y por otras ordenes se con
tiene y manda y portar muy de lo que se
reñido y digeron se guarden cumpliendo
se cumen en todo y por todo como por ella
se manda y para la ejecución y que
se deva cumplir. Los mandos
son seaga reparar en todos los terminos
del Faud, para que se cobren y condagan
a obra de la Soria y en los otros
a que la cantidad de seade reparar
es mucha y de los terminos del Faud
tan firmemente. Por lo qual se mandó a
contra la contribucion de los terminos
que para el con muy quita calidad el servi
rio de su m. y por aver bien y caridad a los

